



MINUTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO FORESTAL ESTATAL DEL ESTADO DE JALISCO, LLEVADA A CABO EL DÍA JUEVES 28 DE ENERO DEL AÑO 2021, DE MANERA PRESENCIAL Y VIRTUAL ORGANIZADO POR LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL.

**REUNIÓN ORDINARIA
ORDEN DEL DÍA**

ACTIVIDAD	HORA
1. BIENVENIDA Y REGISTRO DE ASISTENCIA POR LA SECRETARIA TÉCNICA. *	11:00 – 11:05
2. DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR EL PRESIDENTE. *	11:05 – 11:10
3. OBSERVACIONES AL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN DEL MISMO. *	11:10 – 11:15
4. APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.	11:15 – 11:25
5. INFORME DE AVANCE DE LOS ACUERDOS ANTERIORES.	11:25 – 11:35
6. OBSERVACIONES A PROGRAMAS DE MANEJO FORESTAL Y CAMBIOS DE USO DEL SUELO. *	11:35 – 11:40
7. INFORMACIÓN DE LOS CONSEJOS FORESTALES REGIONALES.*	11:40 – 12:00
8. PRESENTACIÓN POR PARTE DE SEMARNAT DEL LISTADO CON ESTATUS DE LOS PROGRAMAS DE MANEJO FORESTAL MADERABLES Y CAMBIOS DE USO DE SUELO (APROBADO/RECHAZADO) EN CADA SESIÓN DE CONSEJO, ASI COMO DE LAS SOLICITUDES DE REMISIONES Y REEMBARQUES.	12:00 – 12:25
9. PRESENTACIÓN DE REGLAS DE OPERACIÓN 2021 POR PARTE DE FIPRODEFO	12:25 – 12:45
10. PRESENTACIÓN DE REGLAS DE OPERACIÓN 2021 POR PARTE DE CONAFOR Y SUS CONVOCATORIAS	12:45 – 13:10
11. DEFINICION DE AREAS FORESTALES PARA COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES POR PARTE DE LAS BRIGADAS DE CONAFOR	13:10 – 13:20
12. ASUNTOS GENERALES. 12.1 HOMOLOGACIÓN DE CRITERIOS DE LAS BRIGADAS DE MANEJO DEL FUEGO VOLUNTARIAS	13:20 – 13:30
13. LECTURA Y REGISTRO DE ACUERDOS*	13:30 –13:35

*** Puntos señalados obligatorios en el Artículo 24 reglamento en materia de consejos forestales.**

CONSEJO FORESTAL ESTATAL (COFORE)

DESARROLLO DE LA REUNIÓN Y ACUERDOS:

1. Bienvenida, Registro de asistencia y Verificación de quórum.

El **Presidente suplente** del **Consejo Forestal Estatal (COFORE)** el **Ing. Juan José Llamas Llamas** y la **Secretaria Técnica** del **COFORE** la **C. Ana Berta Santoyo Díaz**, brindan una cordial bienvenida a la 1ª Sesión ordinaria del Consejo Forestal Estatal del Estado de Jalisco, en seguida en lo correspondiente a la asistencia da lectura de la lista a los asistentes y confirma quórum legal.

- ✓ Una vez corroborado tanto el registro de los presentes y verificando la existencia de quórum por parte de la **Secretaria Técnica** la **C. Ana Berta Santoyo Díaz**, confirma la participación de **11** de los **15 Consejeros** y además se cuenta con la Lic. Alina Zulema Flores Guerrero, del área jurídica de la Gerencia Estatal Jalisco de la CONAFOR como invitada permanente, quienes asisten son:

1	Juan José Llamas Llamas	Presidente Suplente	Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco
2	Ana Berta Santoyo Díaz	Titular de la Secretaria Técnica	Comisión Nacional Forestal (CONAFOR)
3	Aturo Pizano Portillo	Consejero Titular	Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco (FIPRODEFO)
4	Karen Belén Rodríguez Moedano	Consejero Titular	Secretaría de Desarrollo Territorial (SEMADET)
5	Armando Romero Barajas	Consejero Titular	Delegación Jalisco de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)
6	José Alfonso Moreno Jiménez	Consejero Suplente	Propietarios y Legítimos Poseedores de Terrenos de Usos Forestales
7	Fidel Jiménez Mora	Consejero Titular	Profesionales Forestales
8	Fernando Güitrón Guzmán	Consejero Titular	Organizaciones Sociales y de Asistencia Social
9	Antonio Mora Santacruz	Consejero Titular	Instituciones Académicas y de Investigación





10	Ana Lucía Camacho Sevilla	Consejero Titular	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER)
11	Alejandro Sánchez Rosales	Consejero Suplente	Industrias Forestales

También se encuentran algunos consejeros suplentes:

1.- José David García Ramírez.- de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)

2. Declaración de Instalación de la sesión del COFORE

- ✓ Una vez confirmado el quórum legal, la Secretaría Técnica declara **INSTALADO EL CONSEJO FORESTAL ESTATAL DEL ESTADO DE JALISCO Y ABIERTA LA SESIÓN ORDINARIA**, correspondiente al día 28 de enero de 2021 e interpretando que serán válidos los acuerdos que aquí se tomen.

3. Observaciones al orden del día y aprobación del mismo.

La Secretaría Técnica del Consejo Forestal Estatal, la C. Ana Berta Santoyo Díaz da lectura al orden del día y queda aprobado.

Al respecto se agrega 1 punto en asuntos generales:

12.- ASUNTOS GENERALES.

12.1 Homologación de criterios de las brigadas de manejo del fuego voluntarias.

4. Aprobación del acta anterior (lectura).

La Secretaría Técnica del COFORE la C. Ana Berta Santoyo Díaz da lectura y pasa a firma el acta de acuerdos de la sesión anterior. (Aprobada).

5. Informe de los avances de los acuerdos de la sesión anterior.

La Secretaría Técnica del Consejo Forestal Estatal C. Ana Berta Santoyo Díaz, informó el seguimiento y avances de los acuerdos tomados en el pleno de la séptima sesión ordinaria del consejo, en donde se observa lo siguiente:

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



Lista de Acuerdos de la 8ª Sesión Ordinaria del COFORE celebrada el 26 de noviembre de 2020	
01/26112020	Presentación y aprobación del orden del día, incluyendo 2 temas en asuntos generales.
Seguimiento	Se procedió con la sesión
02/26112020	Presentación y aprobación del acta de la sesión de Consejo anterior.
Seguimiento	Fue aprobada
03/26112020	Se Aprueba que SEMARNAT informe en cada sesión de Consejo el estatus de las solicitudes de remisiones y reembarques recibidas y resueltas
Seguimiento	A partir de la siguiente sesión se amplía la información para que se incluya reembarques y remisiones
04/26112020	De las 2 versiones que se tiene de la carta dirigida a SEMARNAT central se somete a votación, quedando aprobada la versión resumida
Seguimiento	Se firmó y por parte de SEMADET se envió a la secretaria de SEMARNAT
05/26112020	Se acuerda pasen con la Secretaria Técnica (CONAFOR) a firmar la carta para SEMARNAT para su envío.
Seguimiento	Se firmó y por parte de SEMADET se envió a la secretaria de SEMARNAT
06/26112020	Se ratifica el acuerdo mediante el cual CONAFOR y SEMADET conjuntamente, validan la integración de brigadas voluntarias de incendios forestales, según la guía aprobada previamente en una sesión de este Consejo.
Seguimiento	En proceso
07/26112020	Queda aprobado que las dos vías que existen para acreditar ante SEMARNAT la participación en actividades de manejo de fuego de los titulares de Programas de Manejo, sea la integración de brigadas voluntarias o la aportación económica a la asociación de silvicultores que les corresponda
Seguimiento	En proceso de difusión
08/26112020	FIPRODEFO pone a consideración el avance de Reglas de Operación 2021 y solicita opiniones para mejorarlas.
Seguimiento	En proceso
09/26112020	Se acuerda sesionar el próximo 28 de enero del año 2021 a las 11:00 horas
Seguimiento	En este momento se está llevando a cabo



6. Observaciones a Programas de Manejo Forestal y Cambios de Uso del Suelo.

En este punto la Ing. Ana Berta Santoyo Díaz presento las opiniones técnicas que fueron vertidas por los consejeros de acuerdo a lo siguiente:

- El Consejo Forestal Estatal emite opinión favorable de 3 proyectos para Programa de Manejo Forestal Maderable que a continuación se detallan:

	PREDIO / PROYECTO	MUNICIPIO	PROYECTO	PST
1	La Media Luna	Mazamitla	Programa de Manejo Forestal	Ariel Correa Arreola
2	Las Lajitas	Tapalpa	Programa de Manejo Forestal	Arnoldo Uribe Rodríguez
3	Las Barrancas y Lagunita	Valle de Juárez	Programa de Manejo Forestal	Roberto Trujillo Sánchez

- El Consejo Forestal Estatal emite opinión favorable condicionada de 6 proyectos para Programa de Manejo Forestal Maderable que a continuación se detallan:

Nº	PREDIO / PROYECTO	MUNICIPIO	PROYECTO	PST	OBSERVACIONES
1	Potrero Seco	Tecalitlán	Programa de Manejo Forestal	Alberto Sánchez Ramírez	<p>De acuerdo a la información del cuadro de existencias reales y la propuesta hecha del programa de manejo se observó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se observa en el Cuadro 1. Comparativo de la respuesta del recurso a los tratamientos aplicados anteriormente, en el tratamiento aplicado en el ciclo de corta anterior; fueron Selección para los rodales 05,06,12 y ahora el técnico en su nueva propuesta para los mismos rodales (05, 06 y 12), está proponiendo nuevamente corta de selección, por lo que no hay congruencia en la aplicación de tratamientos. Así mismo en el rodal No. 10 se observa que el tratamiento aplicado en el ciclo de corta anterior fue Aclareo y nuevamente el prestador de servicios técnicos, vuelven a proponer para este mismo rodal (10), el mismo tratamiento de Aclareo, en su nueva propuesta de Corta. Esto nos explica que el tratamiento anterior no cumplió sus objetivos, de acuerdo al tratamiento silvícola aplicado en el ciclo de corta anterior, por lo tanto no hay congruencia en el manejo técnico.



					<ul style="list-style-type: none"> · Así mismo se determina que no se está cumpliendo con el ciclo de corta de 10 años; ya que se propone iniciar en el año (2021, 2024 y concluir en el 2027); es decir en 3 anualidades, se pretende extraer todo el volumen en una superficie de 118.28 has. Por lo que se tendrá que hacer los ajustes a las anualidades correspondientes · En el cuadro 8. Construcción y ampliación de caminos; se menciona para este predio en el tipo de obra la construcción de 0.750 km de longitud de camino nuevo que se construirá; lo cual sería un cambio de uso de suelo.
2	Las Joyas	Concepcion de Buenos Aires	Programa de Manejo Forestal	Hermelindo Chávez Catalán	<p>Habiendo revisado Documento Técnico del Programa de Manejo Forestal del predio "Las Joyas" ubicado en el Municipio de Concepción de Buenos Aires, Jalisco se menciona lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Cumple con lo establecido en el Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable art.37, así como de la NOM-152-SEMARNAT 2006, cumpliendo con los lineamientos, criterios y especificaciones de los contenidos de los programas de manejo Forestal para el Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en bosques, selvas y vegetación de zonas áridas. En su modalidad de Aprovechamientos intermedios. · Se procedió a realizar un análisis de la memoria de cálculo, observando que la información que presenta con respecto a las existencias reales, la posibilidad e intensidad de corta son congruentes con el Sistema de Manejo propuesto y compatible con los Recursos Forestales. · El ICA. (Incremento Corriente Anual), 8.9 m³/ha que reporta, para el cálculo de los volúmenes; se sale del ICA promedio que se maneja en el Estado de Jalisco, influyendo con esto en una sobre estimación del volumen. · El Documento Técnico presenta los Sigüientes Anexos: <ul style="list-style-type: none"> o Las solicitudes para obtener autorización de aprovechamiento de recursos forestales maderables deberán acompañarse de: <ul style="list-style-type: none"> § Formato FF-SEMARNAT-048, Autorización de aprovechamiento de recursos forestales maderables en terrenos forestales o preferentemente forestales debidamente firmado por el apoderado legal. § Pago de derechos. § Original impreso del Programa de Manejo Forestal y dos copias en formato digital. § Acreditación de la personalidad del solicitante. § Copia Certificada de Escritura Pública, § Plano georreferenciado indicando Ubicación, Superficie y Colindancias del predio § Una Manifestación, bajo protesta de Decir



3	Las Animas	Tecalitlán	Programa de Manejo Forestal	José de Jesús Aceves Montaño	<p>Verdad, de la situación legal del predio</p> <p>De acuerdo a la información del cuadro de existencias reales y la propuesta hecha del programa de manejo; se observa lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> En el Cuadro 1. Comparativo de la respuesta del recurso a los tratamientos aplicados anteriormente, en el tratamiento aplicado en el ciclo de corta anterior; para los rodales 03 y 06 fueron Corta de Regeneración y el prestador de servicios técnicos, en su nueva propuesta en estos dos rodales propone una Corta de Selección, lo cual no es congruente con los tratamientos (debería haber aplicado una liberación). Así mismo en el rodal número 10; el tratamiento aplicado en el ciclo de corta anterior fue Aclareo y nuevamente vuelven a Proponer estos mismos tratamientos para esta nueva propuesta de Corta. Esto nos explica que el tratamiento anterior no cumplió sus objetivos, de acuerdo a los tratamientos silvícolas aplicados en el ciclo de corta anterior, por lo tanto no hay congruencia en el manejo técnico. También se observa en el formato para la evaluación de Programas de Manejo Forestal, que omite el cuadro 1.1.- Información de los antecedentes de aprovechamiento. Así mismo se determina que no se está cumpliendo con el ciclo de corta de 10 años; ya que se propone iniciar en el año (2021, 2023 y concluir en el 2025); es decir en 3 anualidades alternas se pretende extraer todo el volumen en una superficie de 132.16 has. Por lo que se tendrá que hacer los ajustes a las anualidades correspondientes.
4	Los Magueyes	Tecalitlán	Programa de Manejo Forestal	Alberto Sánchez Ramírez	<p>De acuerdo a la información del cuadro de existencias reales y la propuesta hecha del programa de manejo se observó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se observa en el Cuadro 1. Comparativo de la respuesta del recurso a los tratamientos aplicados anteriormente, en el tratamiento aplicado en el ciclo de corta anterior; fueron Selección para los 8 rodales y ahora el técnico en su nueva propuesta en los rodales 03, 05 y 08 está proponiendo Aclareos por lo que no hay congruencia en la aplicación de tratamientos, ya que a estos tratamientos les correspondería siguiendo la secuencia una corta de Regeneración y no Aclareo, como el técnico lo está proponiendo; así mismo en los rodales 01,02,04 06 y 07 en el tratamiento aplicado en el ciclo de corta anterior fue también Selección y nuevamente el prestador de servicios técnicos vuelven a proponer para estos rodales, el mismo tratamiento de Corta de Selección (Selección en



					<p>grupos e individual); es decir se aplicó un tratamiento hace 20 Años de selección y se vuelve a Proponer el mismo tratamiento de Selección para esta nueva propuesta de Corta. Esto nos explica que el tratamiento anterior no cumplió sus objetivos, de acuerdo al tratamiento silvícola aplicado en el ciclo de corta anterior, por lo tanto no hay congruencia en el manejo técnico.</p> <ul style="list-style-type: none"> Así mismo se determina que no se está cumpliendo con el ciclo de corta de 10 años; ya que se propone iniciar en el año (2021 y concluir en el 2023); es decir en 2 anualidades alternas se pretende extraer todo el volumen en una superficie de 63.08 has. Por lo que se tendrá que hacer los ajustes a las anualidades correspondientes.
5	Plan de Lego Fracciones 1 y 2	Tecalitlán	Programa de Manejo Forestal	Rene Humberto Becerra Espinoza	<p>Habiendo revisado Documento Técnico del Programa de Manejo Forestal del predio "Plan de Lego Fracc. I y II" ubicado en el Municipio de Tecalitlán, Jalisco se menciona lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> No presenta información completa, por lo cual no cumple con lo establecido en el Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable art. 37, así como de la NOM-152-SEMARNAT 2006, incumpliendo con los lineamientos, criterios y especificaciones de los contenidos de los programas de manejo Forestal para el Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en bosques, selvas y vegetación de zonas áridas. En su modalidad de Aprovechamientos intermedios. No presenta la memoria de cálculo en digital. El ICA. Promedio (Incremento Corriente Anual), que reporta, para el cálculo de los volúmenes es de 4.05 m3/ha, se sale del ICA promedio que se maneja en el Estado de Jalisco, El Documento Técnico no presenta los siguientes anexos: <ul style="list-style-type: none"> Las solicitudes para obtener autorización de aprovechamiento de recursos forestales maderables deberán acompañarse de: Formato FF-SEMARNAT-048, Autorización de aprovechamiento de recursos forestales maderables en terrenos forestales o preferentemente forestales debidamente firmado por el apoderado legal. Pago de derechos. Acreditación de la personalidad del solicitante. Copia Certificada de Escritura Pública, Una Manifestación, bajo protesta de Decir Verdad, de la situación legal del predio o No menciona el nombre del propietario.
6	Palos Verdes	Concepcion de Buenos Aires	Programa de Manejo Forestal	J. Dolores Gómez Granillo	<p>manifiesta el Prestador de Servicios Técnicos responsable que éste predio no ha sido sujeto a aprovechamiento en los últimos 10 años, observando que el objetivo general y los objetivos específicos son claros, cumple con</p>



--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

clasificación y cuantificación de superficies, cumple con la normatividad presentando los planos de: Localización del C.P., Áreas de corta en orden cronológica, clasificación de superficies y corrientes permanentes e intermitentes y cuerpos de agua, expone sitios estratégicos, sitios operativos, sitios aleatorios, los tamaños de muestra son variables sin justificar claramente el porqué de esa decisión, presenta tratamientos complementarios, tipos de vegetación, infraestructura actual y proyectada, curvas de nivel, cumple con el listado de flora y fauna existente en el conjunto predial pero no menciona las especies que se encuentran en un estatus de protección de la NOM-059-SEMARNET-2010, observándose que existen especies en algún estatus y no las considera, en la memoria de cálculo, se observa que la información presentada con relación al tiempo de paso es congruente sin embargo el I.C.A. es alto considerando que se trata de arbolado adulto, existencias reales, la posibilidad e intensidad de corta son congruentes con el Sistema de Manejo propuesto y compatible con los Recursos Forestales.

- El Consejo Forestal Estatal emite opinión Desfavorable 0 proyectos para Programa de Manejo Forestal Maderable que a continuación se detallan:
- El Consejo Forestal Estatal no emite opinión de 2 proyectos para Programa de Manejo Forestal Maderable que a continuación se detallan:

Nº	PREDIO / PROYECTO	MUNICIPIO	PROYECTO	PSTF
1	El Ranchito, La Sabana y Los Platanos	Mascota	Programa de Manejo Forestal	
2	La Mesa o Los Charcos y Los Charcos	Chiquilistlan	Programa de Manejo Forestal	

7. Información de los Consejos Forestales Regionales.

El C. Juan José Llamas Llamas al respecto, comenta a los presentes que no hay información de las sesiones de los Consejos Regionales.

[Handwritten signatures and marks]

8. Presentación por parte de SEMARNAT del Listado con el Estatus de los Programas de Manejo Forestal Maderable y Cambios de Uso de Suelo (Aprobado / Rechazado).

En este punto el C. José David García Ramírez presenta los siguientes datos:

Trámite	Resueltos	Autorizados	Negados	En Proceso	Suspendidos
Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales.	14	12	2	56	18
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.	78	75	3	63	28
Solicitud de reembargos para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.	36	32	4	45	25

9. Presentación de las Reglas de Operación 2021 por parte de FIPRODEFO

En este punto el C. Arturo Pizano Portillo procedió a exponer a los consejeros las Reglas de Operación 2021 del Programa de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Jalisco vigentes para solicitar apoyos.

Se anexa presentación.

10. Presentación de Reglas de Operación 2021 por parte de CONAFOR y sus convocatorias

Por parte de CONAFOR la Ing. Ana Berta Santoyo Díaz presento los componentes que comprende las Reglas de Operación 2021.



Componente I. Manejo Forestal Comunitario y Cadenas de Valor (MFCCV)					
Concepto de apoyo	Tipo de productor*	Monto Máximo (\$)	Persona Beneficiaria	Asistencia Técnica	
			Número máximo de proyectos	Número máximo de apoyos	Capacidad Técnica requerida
MFCCV.1 Proyectos para productores iniciales	I	5,784,900	1	8	Las aplicables de acuerdo a las actividades seleccionadas para el Plan de Desarrollo Integral
MFCCV.2 Proyectos para productores en desarrollo	II y III	Tipo II	1	6	
		Tipo III			
MFCCV.3 Proyectos para productores en consolidación	IV y V	8,470,000	1	6	
MFCCV.4 Proyectos productivos integrales para no maderables	No aplica	3,000,000	1	6	
MFCCV.5 Proyectos productivos integrales para mujeres	No aplica	2,500,000	1	6	
MFCCV.6 Proyectos estratégicos regionales	No aplica	20,000,000	1	2	Cadena productiva; FIRA o FND
MFCCV. 7. Capacitación y Transferencia de tecnología	No aplica	80,000 Para capacitación	2 Capacitación	8 capacitación	Fortalecimiento del Capital Humano
	II, III y IV No aplica para no maderables y conservación y restauración	390,000 Por proyecto de transferencia de tecnología	1 Transferencia de tecnología	25 Transferencia de tecnología	Institución Extensionista
MFCCV.8 Becas para el alumnado CECFOR	No aplica	37,000	1	No aplica	No aplica

* La clasificación de "Tipo de Productor Elegible" se realiza con base en la descripción contenida en el artículo 7 de las presentes Reglas.

[Handwritten signatures and marks]



Componente II. Plantaciones Forestales Comerciales y Sistemas Agroforestales (PFC)					
Concepto de apoyo	Monto Máximo (\$)	Persona Beneficiaria		Asistencia Técnica	
		Número máximo de apoyos	Tipo de plantador	Número máximo de apoyos	Capacidad técnica requerida
PFC.1 Establecimiento de Plantaciones Forestales Comerciales.	3,000,000	1	Plantadores iniciales o en desarrollo	10	RFN o PFC
PFC.2 Plantaciones Maderables en Sistemas Agroforestales.	3,000,000	1	Plantadores iniciales o en desarrollo	10	
PFC.3 Plantaciones Forestales Comerciales Establecidas	7,500,000	1	Plantadores iniciales o en desarrollo Plantadores permanentes	No aplica	

Componente III. Restauración Forestal de Microcuencas y Regiones Estratégicas (RFM)						
Concepto	Modalidad	Monto máximo	Persona Beneficiaria	Asistencia Técnica		
			Número máximo de apoyos	Número máximo de apoyos	Hectáreas o proyecto	Capacidad Técnica requerida
RFM.1 Restauración forestal de microcuencas estratégicas	No aplica	32,507 (\$/hectárea)	1	No aplica	300 hectáreas para personas físicas y 500 hectáreas para personas morales	Reforestación y Suelos o RFN
RFM.2 Restauración en microcuencas para pueblos indígenas	No aplica	29,347 (\$/hectárea)	1	No aplica	300 hectáreas para personas físicas y 500 hectáreas para personas morales	
RFM.3 Recursos genéticos forestales	RFM.3.1 Establecimiento de rodal semillero	300,000 (\$/proyecto)	1	No aplica	5 proyectos para personas físicas y 8 proyectos para personas morales	

Componente IV. Servicios Ambientales (SA)						
Concepto	Modalidad	Monto máximo \$/hectárea/año	Persona Beneficiaria	Asistencia Técnica		
			Número máximo de apoyos	Número máximo de apoyos	Hectáreas o proyecto	Capacidad Técnica requerida
SA.1 Pago por Servicios Ambientales	SA.1.1 Servicios ambientales	1,100	1	No aplica	No aplica	
	SA.1.2 Selva Lacandona	1,000				



SA.2 Mecanismos Locales de Pago por Servicios Ambientales a través de Fondos Concurrentes	No aplica	600*	No aplica	No Aplica	No aplica	Servicios Ambientales o RFN
--	-----------	------	-----------	-----------	-----------	-----------------------------

*Aportación máxima de la CONAFOR

Componente V. Protección Forestal (PF)					
Concepto	Modalidad	Monto máximo (\$)	Persona Beneficiaria	Asistencia Técnica	
			Número máximo de apoyos	Número máximo de apoyos	Capacidad Técnica requerida
PF.1 Tratamiento Fitosanitario	Única	1,740 Por hectárea	No aplica	No aplica	RFN
PF. 2 Brigadas de Saneamiento Forestal	Única	490,000 Por brigada	No aplica	No aplica	RFN, requerido solo a quienes operen brigadas que realicen tratamientos fitosanitarios para insectos descortezadores u otro agente causal de daño que implique la remoción del arbolado
PF.3 Atención de Contingencias	Única	No aplica	No aplica	No aplica	RFN
PF.4 Manejo del Fuego	PF.4.1 Brigadas Rurales de Manejo del Fuego	510,400	10	No aplica	No aplica

También se dio a conocer el calendario de los cierres de convocatoria y demás procesos como se señala en el siguiente cuadro:



Calendario de las convocatorias de Reglas de Operación 2021
Fecha de publicación en el DOF: 30 de diciembre de 2020, entrada en vigor 31 de diciembre de 2020 y se habilitan los plazos a partir del 04 de enero de 2021 (DG-1050-2020)

Tipo de Convocatoria	Componente	Concepto	Recepción de las solicitudes y requisitos para solicitar el apoyo		Emisión de dictámenes de factibilidad y asignación de apoyos		Publicación de resultados de asignación de apoyos		Firma de convenio			
			Días hábiles	Fecha límite	Días hábiles	Fecha límite	Días hábiles	Fecha límite	Días hábiles	Fecha límite		
CONVOCATORIA NACIONAL	Componente I.	MFCCV3 al MFCCV7	40	01/Marzo/2021	40	29/Abril/2021	5	07/Mayo/2021	20	04/Junio/2021		
		MFCCV8 Becas para el alumnado CECFOR			10	16/Marzo/2021			NA	NA		
	Componente III.	RFM3 Restauración forestal de microcuencas estratégicas	30	15/Febrero/2021	40	15/Abril/2021	5	22/Abril/2021	20	21/Mayo/2021		
	Componente IV.	SA1 Pago por Servicios Ambientales	SA11 Servicios ambientales	20	29/Enero/2021	40	30/Marzo/2021	2	05/Abril/2021	15	26/Abril/2021	
SA2 Mecanismos Locales de Pago por Servicios Ambientales a través de Fondos Concurrentes			30									16/Marzo/2021
CONVOCATORIA ESPECÍFICA	COMPONENTE V	PF1 Tratamiento Fitosanitario	*208 *8	*29/Octubre/2021 - Insectos *30/Abril/2021 - Parasitas y epifitas	10	*12/Noviembre/2021 *17/Mayo/2021	*Asignación de apoyos: De acuerdo a las sesiones del Comité Nacional de Protección Forestal *Publicación 2 días a partir del siguiente a la asignación de apoyos	La fecha está sujeta a las sesiones del Comité Nacional de Protección Forestal	5	La fecha está sujeta a las sesiones del Comité Nacional de Protección Forestal		
		PF.2 Brigadas de Manejo Forestal	*123 *60	*30/Junio/2021 - Brigadas 6 meses *30/Marzo/2021 - Brigadas 8 meses								
		PF.3 Atención de Contingencias Fitosanitarias	*208	29/Octubre/2021								
		PF.4 Manejo del Fuego	PF.4.1 Brigadas Rurales de Manejo del Fuego	*123 *60							*30/Junio/2021	15
	COMPONENTE II	Componente III.	RFM2 Restauración en microcuencas para pueblos indígenas	30	15/Febrero/2021	40	15/Abril/2021	5	22/Abril/2021	20	21/Mayo/2021	
	MESETA PURÉPECHA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	Componente I.	MFCCV3 al MFCCV5	40	01/Marzo/2021	40	29/Abril/2021	5	07/Mayo/2021	20	04/Junio/2021	
		Componente II.	PF.1 al PF.3	40	01/Marzo/2021	40	29/Abril/2021	4	06/Mayo/2021	40	01/Junio/2021	
		Componente III.	RFM3 Restauración forestal de microcuencas estratégicas	30	15/Febrero/2021	40	15/Abril/2021	5	22/Abril/2021	20	21/Mayo/2021	
		Componente IV.	SA1 Pago por Servicios Ambientales	SA11 Servicios ambientales	20	29/Enero/2021	40	30/Marzo/2021	2	05/Abril/2021	15	26/Abril/2021
	ZONA CHOCHO MIXTECO DEL ESTADO DE OAXACA	Componente I.	MFCCV1, MFCCV4 y MFCCV5	40	01/Marzo/2021	40	29/Abril/2021	5	07/Mayo/2021	20	04/Junio/2021	
		Componente III	RFM3 Restauración forestal de microcuencas estratégicas	30	15/Febrero/2021	40	15/Abril/2021	5	22/Abril/2021	20	21/Mayo/2021	
	COMPONENTE II en Michoacán	Componente IV	SA1 Pago por Servicios Ambientales	20	29/Enero/2021	40	30/Marzo/2021	2	05/Abril/2021	15	26/Abril/2021	
Componente II.		PF.1 y PF.3	40	01/Marzo/2021	40	29/Abril/2021	4	06/Mayo/2021	40	01/Junio/2021		
CONVOCATORIA ESPECÍFICA-ÁRBOLES DE NAVIDAD	Componente II.	PF.1 y PF.3	40	01/Marzo/2021	40	29/Abril/2021	4	06/Mayo/2021	40	01/Junio/2021		
	Componente IV	SA1 Pago por Servicios Ambientales	SA12 Selva Lacandona	20	29/Enero/2021	40	30/Marzo/2021	2	05/Abril/2021	15	26/Abril/2021	
CONVOCATORIA REGIONAL		Componente II.	PF.1 al PF.3	40	01/Marzo/2021	40	29/Abril/2021	4	06/Mayo/2021	40	01/Junio/2021	
CONVOCATORIA ESTATAL	ZONA REDD+ EN EL ESTADO DE CAMPECHE	Componente I.	MFCCV3 al MFCCV5 y MFCCV7	40	01/Marzo/2021	40	29/Abril/2021	5	07/Mayo/2021	20	04/Junio/2021	
		Componente II.	PF.1 al PF.3	40	01/Marzo/2021	40	29/Abril/2021	4	06/Mayo/2021	40	01/Junio/2021	
		Componente IV.	SA1 Pago por Servicios Ambientales	SA11 Servicios ambientales	20	29/Enero/2021	40	30/Marzo/2021	2	05/Abril/2021	15	26/Abril/2021
		Componente I.	MFCCV3 al MFCCV5 y MFCCV7	40	01/Marzo/2021	40	29/Abril/2021	5	07/Mayo/2021	20	04/Junio/2021	
	ZONA REDD+ EN EL ESTADO DE CHIAPAS	Componente III.	RFM3 Restauración forestal de microcuencas estratégicas	30	15/Febrero/2021	40	15/Abril/2021	5	22/Abril/2021	20	21/Mayo/2021	
		Componente IV.	SA1 Pago por Servicios Ambientales	SA11 Servicios ambientales	20	29/Enero/2021	40	30/Marzo/2021	2	05/Abril/2021	15	26/Abril/2021
	ZONA REDD+ EN EL ESTADO DE JALISCO	Componente I.	MFCCV3 al MFCCV7	40	01/Marzo/2021	40	29/Abril/2021	5	07/Mayo/2021	20	04/Junio/2021	
		Componente II.	PF.3 Plantaciones Forestales Comerciales Establecidas	40	01/Marzo/2021	40	29/Abril/2021	4	06/Mayo/2021	40	01/Junio/2021	
		Componente IV.	SA1 Pago por Servicios Ambientales	SA11 Servicios ambientales	20	29/Enero/2021	40	30/Marzo/2021	2	05/Abril/2021	15	26/Abril/2021
		Componente I.	MFCCV3 al MFCCV7	40	01/Marzo/2021	40	29/Abril/2021	5	07/Mayo/2021	20	04/Junio/2021	
	ZONA REDD+ EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO	Componente IV.	SA1 Pago por Servicios Ambientales	SA11 Servicios ambientales	20	29/Enero/2021	40	30/Marzo/2021	2	05/Abril/2021	15	26/Abril/2021
		Componente I.	MFCCV1, MFCCV2, MFCCV4, MFCCV5, y MFCCV7	40	01/Marzo/2021	40	29/Abril/2021	5	07/Mayo/2021	20	04/Junio/2021	
LA ZONA REDD+ EN EL ESTADO DE YUCATÁN	Componente I.	MFCCV1, MFCCV2, MFCCV4, MFCCV5, y MFCCV7	40	01/Marzo/2021	40	29/Abril/2021	5	07/Mayo/2021	20	04/Junio/2021		
	Componente IV.	SA1 Pago por Servicios Ambientales	SA11 Servicios ambientales	20	29/Enero/2021	40	30/Marzo/2021	2	05/Abril/2021	15	26/Abril/2021	

Notas:
 1. Los días inhábiles para 2021 son: 01 de enero; 01 de febrero; 15 de marzo; 01 y 02 de abril; 05 de mayo; 01 y 16 de septiembre; y 15 de noviembre de 2021.
 2. Notificación de la CONAFOR de documentación faltante o incorrecta, al momento de la recepción de la solicitud de apoyo, o bien, dentro de los 5 días hábiles siguientes.
 3. Presentación de la documentación faltante por parte de la Persona solicitante, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación que le realice la CONAFOR.

Por último dio a conocer el presupuesto que se tiene para ejercer durante este año para los apoyos, según se muestra en la siguiente tabla:

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signatures]



Componente	Concepto/Modalidad	Meta	Presupuesto
I. Manejo Forestal Comunitario y Cadenas de Valor (MFCCV)	MFCCV.1 Proyectos para productores iniciales (hectáreas)	15,000	\$ 3,000,000
	MFCCV. 2. Proyectos para productores en desarrollo (mar)	26,500	\$ 6,000,000
	MFCCV. 3. Proyectos para productores en consolidación (mar)	19,500	\$ 6,000,000
	MFCCV. 4. Proyectos productivos integrales para no maderables (hectáreas)	7,500	\$ 1,500,000
	MFCCV. 5. Proyectos productivos integrales para mujeres (proyectos)	1	\$ 500,000
	MFCCV. 6. Proyectos estratégicos regionales (proyectos)	0	\$ 0
	MFCCV 7.1 Desarrollo de capacidades (cursos)	41	\$ 2,300,000
	MFCCV 7.2 Transferencia de Tecnología (proyectos)	1	\$ 390,000
	MFCCV.8 Becas para el alumnado CECFOR (becas)	0	\$ 0
Subtotal Componente I			\$ 19,690,000
II. Plantaciones Forestales Comerciales y Sistemas Agroforestales (PFC)	PFC.1 Establecimiento de Plantaciones Forestales Comerciales (hectáreas)	0	\$ 0
	PFC.2 Plantaciones maderables en Sistemas Agroforestales (hectáreas)	0	\$ 0
	PFC.3 Plantaciones Forestales Comerciales establecidas (hectáreas)	200	\$ 3,000,000
Subtotal Componente II			\$ 3,000,000
III. Restauración Forestal de Microcuencas y Regiones Estratégicas (RFM)	RFM.1 Restauración forestal de microcuencas estratégicas (hectáreas)	0	\$ 0
	RFM.2 Restauración en microcuencas para pueblos indígenas (hectáreas)	200	\$ 4,930,296
	RFM.3 Recursos genéticos forestales (UPGF)	0	\$ 0
Subtotal Componente III			\$ 4,930,296
IV. Servicios Ambientales (SA)	SA.1 Pago por Servicios Ambientales (hectáreas)	6,000	\$ 11,500,000
	SA.2 Mecanismos Locales de PSA a través de Fondos Concurrentes (hectáreas)		\$ 0
Subtotal Componente IV			\$ 11,500,000
V. Protección Forestal (PF)	PF.1 Tratamiento Fitosanitario (hectáreas)	150	\$ 230,000
	PF. 2 Brigadas de saneamiento (brigadas)	2	\$ 800,000
	4.1 Brigadas Rurales de Manejo del Fuego (jornales)	3,600	\$ 1,531,200
Subtotal Componente V			\$ 2,561,200
Total Reglas de Operación 2021			\$ 41,681,496
Otras metas			Meta
Hectáreas realizadas con acciones de monitoreo terrestre para la detección oportuna de plagas forestales			15,000

II. Definición de áreas forestales para combate de incendios forestales por parte de las brigadas de CONAFOR.

En este punto el Ing. Fabián García Cruz del Departamento de Restauración y Protección, expuso ante el Consejo que las brigadas oficiales de Prevención, Control y Combate de Incendios Forestales pertenecientes a la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), por hacer un uso eficiente de los recursos, prestaran sus servicios solamente en aquellos Incendios que sean considerados como Forestales, esto de acuerdo al uso de la capa de vegetación de SaMoF 2016, acordado en la sesión del Grupo Técnico Operativo (GTO), del Comité Estatal de Prevención y Combate de Incendios Forestales y Manejo del fuego, de fecha del 20 de enero del presente.



El consejo se da por enterado y acuerda hacer del conocimiento a las diferentes instituciones y organismos involucrados en el tema de Prevención y Combate de Incendios Forestales y Manejo del fuego.

12. Asuntos generales.

12.1 Homologación de criterios de las brigadas de manejo del fuego voluntarias

En este punto el C. José Alfonso Moreno Jiménez expuso que en seguimiento a acuerdos anteriores sobre la constancia emitida a brigadas de manejo del fuego voluntarias CONAFOR y SEMADET deben emitir en conjunto la constancia, a lo que SEMADET se compromete a seguir el proceso ya establecido

13. Lectura y registro de acuerdos*

Como resultado de la sesión, se desprende la siguiente:

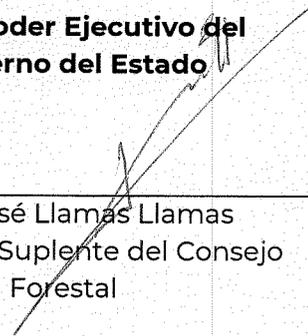
Lista de Acuerdos de la 1ª Sesión Ordinaria del COFORE celebrada el 28 de enero de 2021	
01/28012021	Una vez constatado el quorum legal el presidente de este consejo declara la instalación de la sesión.
Votación	Aprobado por unanimidad.
02/28012021	Presentación y aprobación del orden del día, incluyendo 1 temas en asuntos generales.
Votación	Aprobado por unanimidad.
03/28012021	Presentación y aprobación del acta de la sesión de Consejo anterior.
Votación	Aprobado por unanimidad.
04/28012021	Presentación de las opiniones a los programas de manejo forestal sustentable para elaborar los oficios y entregarlos a SEMARNAT
Votación	Aprobado por unanimidad.
05/28012021	En la presentación de la información por parte de SEMARNAT en el punto 8, el representante del colegio de ingenieros el Ing. Fidel Jiménez enviara 2 minutas de reuniones que han celebrado en este gremio sobre el Reglamento vigente de la LGDFS, donde se externa algunas dudas.
Votación	Aprobado por unanimidad.
06/28012021	Las Reglas de Operación 2021 y sus respectivas convocatorias tanto de FIPRODEFO como de CONAFOR se presentaron para difusión.
Votación	Aprobado por unanimidad.
07/28012021	Las brigadas oficiales de Prevención, Control y Combate de Incendios Forestales pertenecientes a la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) prestaran



	sus servicios solamente en aquellos Incendios que sean considerados como Forestales, esto de acuerdo al uso de la capa de vegetación de SaMoF 2016, previamente acordado en la sesión del Grupo Técnico Operativo (GTO), del Comité Estatal de Prevención y Combate de Incendios Forestales y Manejo del fuego, de fecha del 20 de enero del presente.
Votación	Aprobado por unanimidad.
08/28012021	Sobre la constancia emitida a brigadas de manejo del fuego voluntarias por parte de CONAFOR y SEMADET se debe emitir en conjunto, a lo que SEMADET se compromete a seguir el proceso ya establecido.
Votación	Aprobado por unanimidad.
09/28012021	Se acuerda sesionar el próximo 25 de febrero del año 2021 a las 11:00 horas
Votación	Aprobado por unanimidad.

No habiendo más asuntos que tratar se da por concluida la sesión siendo las 14:00 horas del día de su inicio, no sin antes agradecer participación y facilidades otorgadas para la realización de esta sesión, firmando los asistentes:

**Por el Poder Ejecutivo del
Gobierno del Estado**



Juan José Llamas Llamas
Presidente Suplente del Consejo
Forestal

Por la CONAFOR



Ana Berta Santoyo Díaz
Secretario Técnico Titular del Consejo
Forestal

Por la SEMARNAT



Armando Romero Barajas
Consejero Titular

Por FIPRODEFO



Arturo Pizano Portillo
Consejero Titular



**Por los Propietarios y Legítimos
Poseedores de Terrenos de Uso
Forestal**

José Alfonso Moreno Jiménez
Consejero suplente

Por los Profesionales Forestales

Fidel Jiménez Mora
Consejero Titular

**Por las Instituciones Académicas y de
Investigación**

Antonio Mora Santacruz
Consejero titular

**Por las Organizaciones Sociales y de
Asistencia Social**

Fernando Cúitrón Guzmán
Consejero Titular

Por la SEMADET

Karen Belén Rodríguez Moedano
Consejero titular

Por los Industriales Forestales

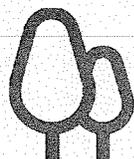
Alejandro Ricardo Sánchez Rosales
Consejero suplente

Por la SADER

Ana Lucía Camacho Sevilla
Consejero titular

CONSEJO FORESTAL ESTATAL DE JALISCO

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE JALISCO, 2021



**Medio Ambiente y
Desarrollo Territorial**



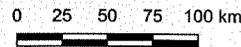
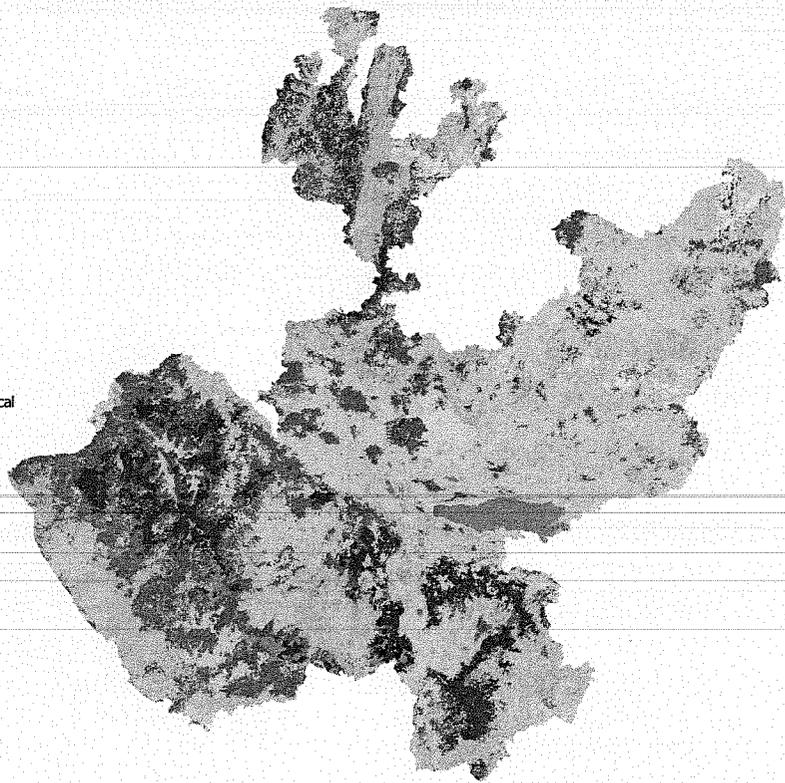
ENERO 28, 2021.



SIMBOLOGÍA

Clases Cobertura SAMOF 2016

-  Bosque de Coníferas de Altura
-  Bosque de Coníferas
-  Bosque de Encino-Galería
-  Mezquital y Matorral Submontano
-  Bosque Cultivado e Inducido
-  Bosque Mesófilo y Selva Baja Perennifolia
-  Selva Baja y Mediana Subperennifolia
-  Manglar y Petén
-  Selva Mediana y Alta Perennifolia
-  Selva Baja Caducifolia Subcaducifolia y Matorral Subtropical
-  Selva Mediana Caducifolia y Subcaducifolia
-  Mezquital Xerófilo y Vegetación Galería
-  Matorral Crasicaule
-  Popal
-  Tular
-  Vegetación de Dunas Costeras
-  Vegetación Halófila Hidrófila
-  Pastizales Naturales
-  Tierras Agrícolas Cultivos Anuales
-  Urbano y Construido
-  Suelo Desnudo
-  Agua (H2O, PRE y ACUI)
-  Pastizales Cultivados e Inducidos
-  Tierras Agrícolas Cultivos Perennes



Cobertura	ha	%
Bosque de Coníferas	829,842	10.64
Bosque de Coníferas de Altura	6,413.31	0.08
Bosque de Encino-Galería	1,475,760	18.93
Bosque Mesófilo y Selva Baja Perennifolia	44,157.10	0.57
Selva Baja Caducifolia Subcaducifolia	1,644,470	21.09
Selva Baja y Mediana Subperennifolia	4,359.69	0.06
Selva Mediana Caducifolia y Subcaducifolia	295,006	3.78
Otros tipos de vegetación*	233,658.65	3
Total	4,533,666.75	58.15

[Handwritten signatures and marks]

[Handwritten mark]

Tierras Agrícolas
Cultivos Anuales

Urbano y
Construido

Suelo
Desnudo

Principales motores de deforestación y cambio de uso de suelo:

- Conversión a terrenos agrícolas para agricultura de alto valor comercial como cultivos de agave, aguacate y bayas (berries por su nombre anglosajón).
- La introducción de pastizales cultivados para actividades de ganadería extensiva.
- Crecimiento urbano y/o desarrollo turístico.

Tierras Agrícolas
Cultivos Perennes

Pastizales
Naturales

Selva Baja Caducifolia
Sub caducifolia

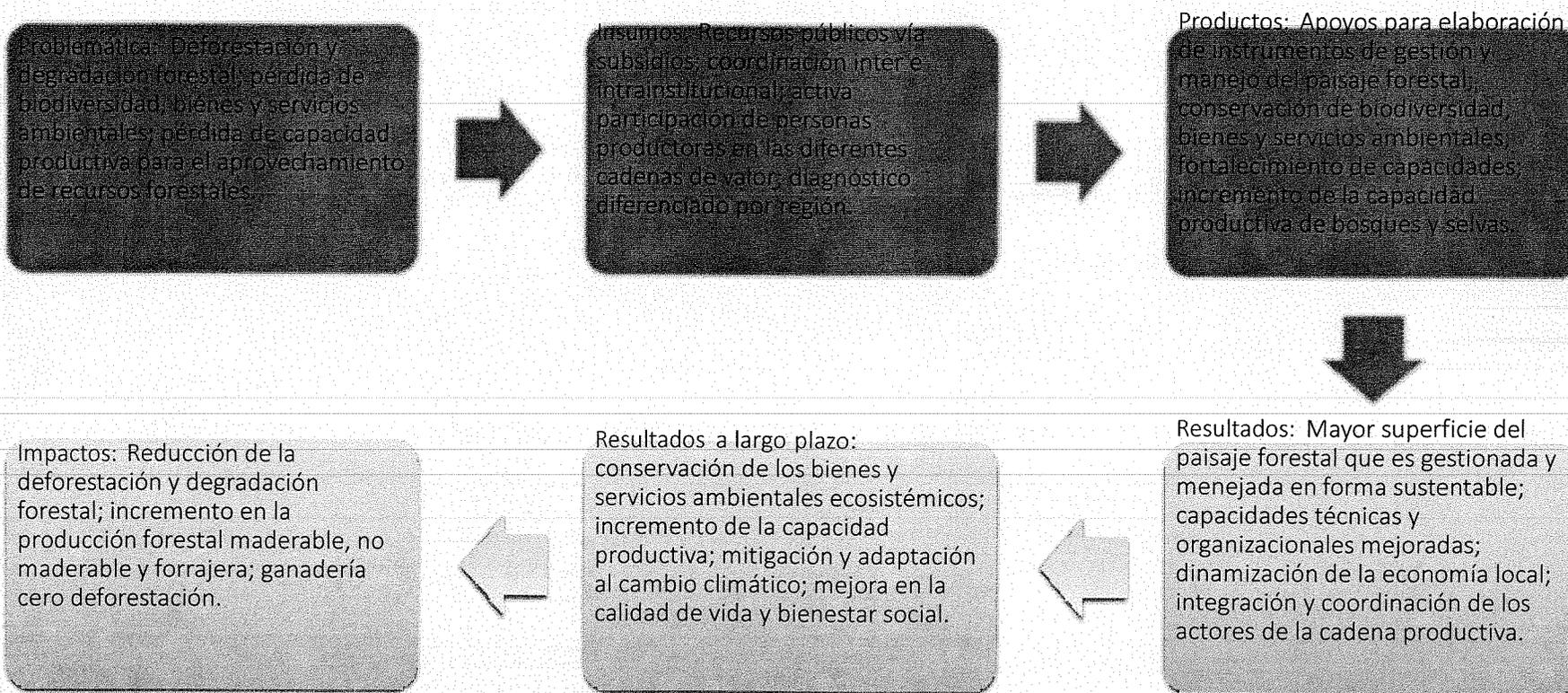
Tular
Vegetación de Dunas Costeras
Vegetación Halófila Hdrófila

Pastizales Cultivados e
Inducidos

Handwritten scribbles and marks in the bottom left corner.

Handwritten scribble in the bottom right corner.

Lógica en la cadena de intervención para el desarrollo forestal en Jalisco

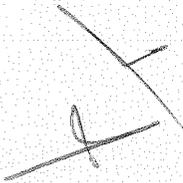


Handwritten notes and signatures at the bottom left of the page, including a signature and some scribbles.

Handwritten signature at the bottom right of the page.

Resultados específicos Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018 – 2024, a los que atienden Reglas de Operación

- Desarrollar capacidades y promover la participación de dueños, poseedores y usuarios que inciden en el manejo integral del territorio.
- Reducir las tasas de deforestación y degradación forestal, a través de la transversalidad de políticas con el sector agropecuario y la implementación de los instrumentos de desarrollo forestal sostenible, en el marco de la estrategia estatal de reducción de emisiones por deforestación y degradación (REDD+).
- Incrementar la superficie bajo esquemas de conservación con enfoque de conectividad biológica y gestión sustentable del territorio.
- Desarrollar instrumentos económicos y financieros para la compensación por la prestación de servicios ambientales.
- Incrementar la producción y productividad del paisaje forestal en el Estado de Jalisco, con la participación de los actores clave, vinculados a los sectores productivos que inciden en el territorio.



Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS)

“Proteger, restaurar y promover la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar de manera sostenible los bosques, combatir la desertificación y detener y revertir la degradación de la tierra, y frenar la pérdida de diversidad biológica.”

Handwritten scribble

Handwritten scribble

Handwritten scribbles

Handwritten scribble

4.13. Presupuesto autorizado.

\$6,500,000.00 (seis millones, quinientos mil pesos 00/100 MN)

4.18. Gastos de operación.

Los gastos para la implementación de las presentes Reglas de Operación, corresponden a las siguientes claves presupuestales y montos:

Clave	Cantidad (MN)
21111 10 043 00237 2 1 5 4 6 S 325 E1 4612 00 11 11001B 1 20 150	\$40,000.00
21111 10 043 00237 2 1 5 4 6 S 325 E1 4613 00 11 11001B 1 20 150	\$220,000.00
Total	\$260,000.00

[Handwritten signatures and marks]

[Handwritten mark]

5. Objetivo General.

Contribuir al desarrollo integral y sustentable del paisaje forestal de Jalisco, propiciando la conservación de la biodiversidad, desarrollo económico y bienestar social, a través de la operación de fondos destinados a la realización de estudios, proyectos, programas y acciones de gestión integral del territorio.

5.1. Objetivos particulares.

- Aumentar la superficie del paisaje forestal que es gestionada y manejada con instrumentos de manejo apropiados y elaborados en conjunto con los dueños y poseedores de los recursos forestales.
- Mejorar las prácticas de manejo del territorio que son implementadas por dueños y poseedores de terrenos forestales y preferentemente forestales, para conservar la biodiversidad y proteger las fuentes de provisión de bienes y servicios que utilizamos de los bosques y selvas.
- Recuperar la capacidad productiva de bosques y selvas, integrándolas en esquemas de manejo con el establecimiento de sistemas agroforestales.
- Producir plantas forestales con alto valor forrajero, en la cercanía de áreas con producción ganadera donde se utilizan bosques y selvas como agostaderos.
- Producir plantas forestales con alto valor maderable y no maderable, en áreas con alto valor de producción forestal, para incrementar la disponibilidad y accesibilidad de recursos para el manejo, que redunden en el aumento de rendimientos productivos.



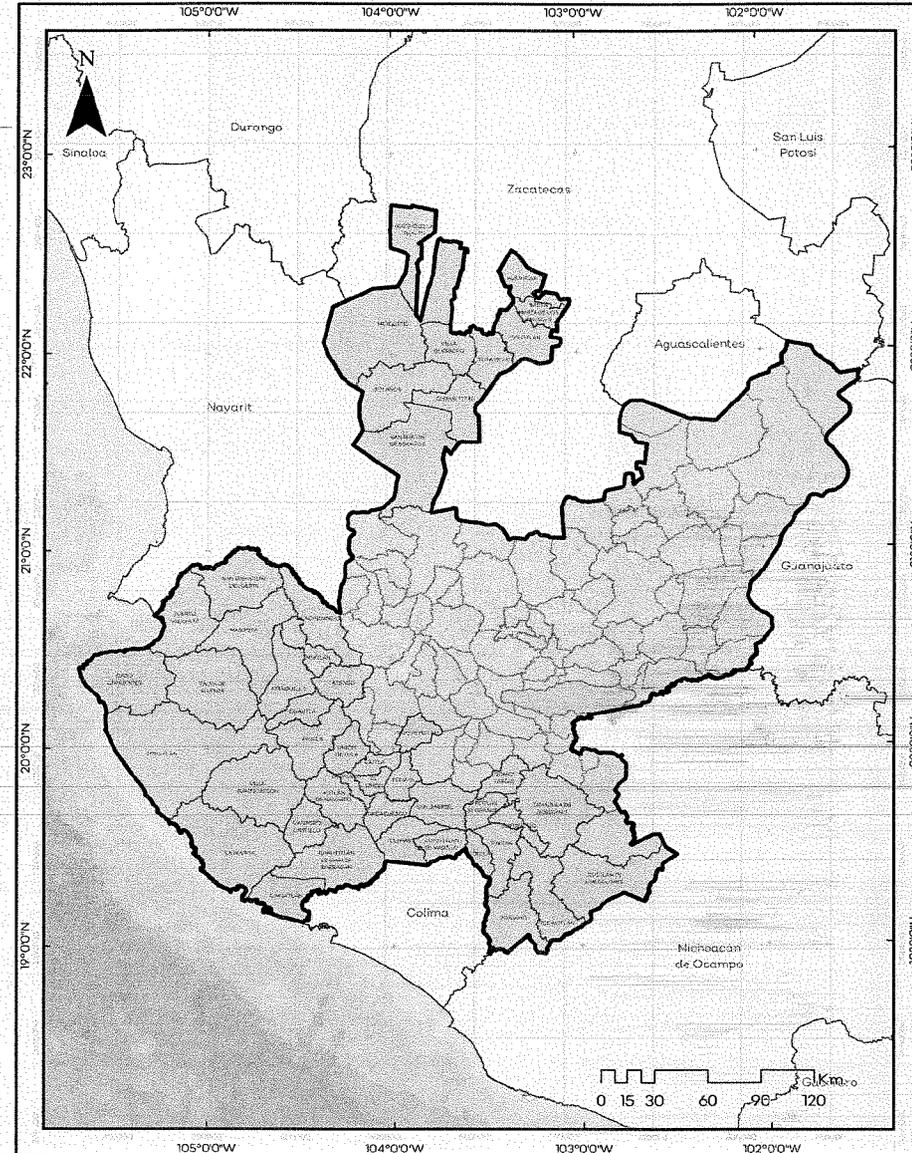


Cobertura Geográfica

Población potencial: 1,000,157 personas (12.85% del total estatal).

Población objetivo: 242,421 personas (24% de la población potencial, que habita en las áreas forestales de las áreas elegibles).

Región	Municipios
Norte	Bolaños, Chimaltitán, Colotlán, Huejúcar, Huejuquilla el Alto, Mezquitic, San Martín de Bolaños, Santa María de los Ángeles, Totatiche y Villa Guerrero.
Costa - Sierra Occidental	Atenguillo, Cabo Corrientes, Guachinango, Mascota, Mixtlán, Puerto Vallarta, San Sebastián del Oeste, Talpa de Allende.
Sur	Gómez Farías, Jilotlán de los Dolores, Pihuamo, San Gabriel, Tamazula de Gordiano, Tecalitlán, Tolimán, Tonila, Tuxpan, Zapotiltic, Zapotitlán de Vadillo y Zapotlán El Grande.
Costa Sur	Casimiro Castillo, Cihuatlán, Cuautitlán de García Barragán, La Huerta, Tomatlán y Villa Purificación.
Sierra de Amula	Atengo, Autlán de Navarro, Ayutla, Chiquilistlán, Cuautla, Ejutla, El Grullo, El Limón, Tonaya, Tuxcacuesco y Unión de Tula.



Handwritten signatures and marks.

Handwritten signature.

Componente I. Elaboración de instrumentos de gestión territorial (IGT).

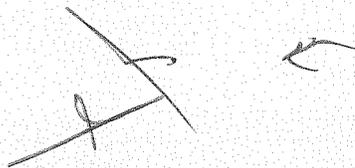
Objetivo: Elaboración de instrumentos de planeación para la gestión y manejo de los recursos naturales a nivel predial y parcelario, que integra el diagnóstico de los recursos naturales a manejar en terrenos forestales y preferentemente forestales, así como la propuesta técnica de manejo y estimación de rendimientos productivos en un mediano plazo (cinco años).

Concepto de Apoyo: Elaboración / actualización de programa de manejo forestal maderable y no maderable.

Componente II. Implementación de buenas prácticas para la conservación de la biodiversidad y protección de fuentes de abastecimiento de agua en bosques y selvas (BPC).

Objetivo: Ejecución de obras o actividades de manejo sustentable, establecidas en instrumentos de gestión territorial como Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación (ADVC) establecidas y/o en proceso de gestión, Programa Predial de Desarrollo Integral de Mediano Plazo financiado a través del FIPRODEFO o aquéllos instrumentos validados por la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), Unidades de Manejo de Vida Silvestre (UMA), Áreas Naturales Protegidas (ANP) Estatales u Ordenamiento Territorial Comunitario (OTC).

Conceptos de Apoyo: Obras de retención de suelos. Manejo de combustibles forestales. Re-densificación arbórea con especies nativas en áreas abiertas.



Componente III. Conservación de especies clave y restauración de ecosistemas en el corredor Nevado de Colima – Manantlán (CEC).

Objetivo: Mantener el corredor biológico Nevado de Colima – Manantlán, funcional, con la diversidad de ecosistemas que son hábitats para especies clave, por su funcionalidad en el ecosistema y valor de uso por las poblaciones locales; mediante la implementación de actividades que faciliten su rehabilitación y re-densificación.

Conceptos de apoyo: Reproducción de especies clave. Instalación de cercos vivos con especies nativas. Manejo de acahuales para restauración productiva.

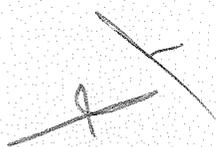
Componente IV. Producción y/o mantenimiento de planta forestal maderable, no maderable, multipropósito y forrajero.

Objetivo: Disponer de planta para la instalación de sistemas agroforestales, silvopastoriles y para la rehabilitación productiva, en terrenos forestales y preferentemente forestales, en las regiones Costa Sur, Costa – Sierra Occidental en su vertiente hacia el océano Pacífico y Sierra de Amula del estado de Jalisco, con mayor potencial productivo en la cría de ganado, forestal maderable y no maderable.

Conceptos de apoyo: Rehabilitación productiva de viveros.



6



→



Montos y rangos de los apoyos a entregar.

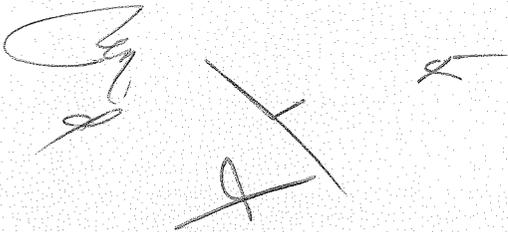
<i>Concepto de apoyo</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Monto por solicitud (MXN)</i>	<i>Máximo de apoyos por beneficiaria*</i>
I. Elaboración de instrumentos de gestión territorial (IGT).			
Elaboración / actualización del Programa de Manejo Forestal Maderable y No Maderable.		\$10,000 por 10 ha, más 550 por ha adicional hasta 19 ha.	1 uno, único.
	Proyecto	\$15,000 por 20 ha, más 300 por ha adicional hasta 99 ha.	
		\$40,000 por 100 ha, más 150 por ha adicional hasta 1,000 ha.	

Handwritten signatures and initials:
 - Top left: A signature that appears to be "Dey".
 - Middle left: A signature that appears to be "A".
 - Bottom left: A signature that appears to be "A".
 - Far left: A signature that appears to be "E".

Handwritten signature:
 - A circular signature or stamp on the right side of the page.

II. Implementación de buenas prácticas para la conservación de la biodiversidad y protección de fuentes de abastecimiento de agua en bosques y selvas (BPC).

Obras de retención de suelos.	Hectárea	\$4,500 pesos por ha, hasta 5 cinco ha para productores individuales y hasta 50 ha para áreas de uso común de comunidades agrarias.	1 uno, anual.
Manejo de combustibles forestales.	Hectárea	\$4,500 pesos por ha, hasta 5 cinco ha para productores individuales y hasta 50 ha para áreas de uso común de comunidades agrarias.	1 uno, anual.
Re-densificación arbórea con especies nativas en áreas abiertas.	Hectárea	Desde \$10,000 pesos (densidad 500 plantas / ha) y hasta \$22,000 pesos por ha; máximo 3 tres ha.	1 uno, anual.



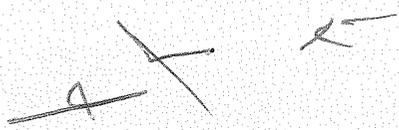

III. Conservación de especies clave y restauración de ecosistemas en el corredor Nevado de Colima – Manantlán.

Reproducción de especies clave.	Planta	\$6.50 pesos por planta hasta 10,000 plantas.	1 uno, anual.
Instalación de cercos vivos para exclusión de ganado.	Metro lineal	\$3,000 pesos por cada 100 metros hasta 1,000 metros.	1 uno, anual.
Manejo de acahuales para restauración productiva.	Metros cuadrados	\$7,000 pesos por hectárea hasta tres (03) hectáreas.	1 uno, anual.

IV. Producción y/o mantenimiento de planta forestal maderable, no maderable, multipropósito y forrajero.

Rehabilitación productiva de viveros.	Planta	\$6.00 pesos por planta hasta 30,000 plantas.	1 uno, único.
---------------------------------------	--------	---	---------------

* Fecha límite para la presentación de resultados, el día 30 de Noviembre de 2021; fecha límite para recibir la transferencia de recursos complementarios contra la verificación de cumplimiento, 20 de Diciembre de 2021. A solicitud expresa de beneficiario, mediante escrito libre y con firma autógrafa, así como la descripción de la justificación pertinente (debe ser por motivos ajenos al control); se podrá otorgar una prórroga para el cierre del proyecto, periodo que será definido por el Comité Técnico del FIPRODEFO.


Requisitos Generales.

a). Personas Físicas.

- Identificación oficial vigente (INE y/o pasaporte).
- Recibo de agua, luz o teléfono reciente (mes inmediato anterior) de la persona solicitante, cuya dirección coincida con la identificación oficial vigente.
- Solicitud de apoyo debidamente completada, con firma autógrafa de la persona interesada (Anexo 1).
- Anexo 2, debidamente completado, según el o los conceptos de apoyo que solicite.
- Documento que acredita la propiedad o legal posesión del predio donde se pretende realizar el proyecto.



b). Personas Morales legalmente constituidas.

1. Identificación oficial vigente (INE y/o pasaporte) de la persona representante legal.
2. Recibo de agua, luz o teléfono reciente (mes inmediato anterior) de la persona representante legal, cuya dirección coincida con la identificación oficial vigente.
3. Documento con validez legal con el cual se constituyó la organización.
4. En el caso de organizaciones: Acta de asamblea, donde consta la designación de la persona que actúa como representante legal, debidamente registrada ante fedatario público.
5. En caso de comunidades agrarias: Para los ejidos, Acta de Asamblea en la que consta el acuerdo para presentar la solicitud para alguno(s) de los conceptos de apoyo descritos en las presentes Reglas, conforme a las disposiciones del Registro Agrario Nacional. Para Comunidades Indígenas el documento que derive de la forma en que se toman los acuerdos, mediante usos y costumbres.
6. Documento que acredita la legal posesión del predio donde se pretende realizar el proyecto.
7. Solicitud de apoyo debidamente completada (Anexo 1).
8. Anexo 2, debidamente completado, según el concepto de apoyo que solicite.



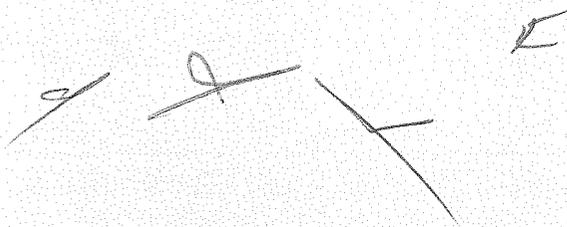


c). Grupos de personas organizadas.

- a) Integrarse con al menos 50% de mujeres.
- b) Identificación oficial vigente (INE y/o pasaporte) de la persona que les represente.
- c) Recibo de agua, luz ó teléfono reciente (mes inmediato anterior) de la persona que les represente, cuya dirección coincida con la identificación oficial vigente.
- d) Acta de Asamblea, en la cual todas las personas que integran el grupo, suscriben:
 - ¿Por qué quieren acceder al apoyo?
 - El o los conceptos de apoyo en los que tienen interés;
 - Nombran a su representante;
 - La dirección física y datos (número de teléfono y correo electrónico) para recibir y oír notificaciones.
 - La relación de las personas que forman el grupo, especificando edad y las actividades que va a realizar para el proyecto.
 - Firma autógrafa o huella dactilar de las y los integrantes del grupo.
 - Copia de la identificación oficial vigente de las y los integrantes del grupo.
- e) Documento que acredita la legal posesión del predio donde se pretende realizar el proyecto.
- f) Contrato entre el o la propietaria del predio, con las y los integrantes del grupo, en el que se especifica el usufructo del predio en favor de todas y todos los integrantes del grupo, registrado ante el Secretario General y/o Síndico del Ayuntamiento donde se pagan contribuciones fiscales del predio (predial).
- g) Solicitud de apoyo debidamente completada (Anexo 1).
- h) Anexo 2, debidamente completado, según el concepto de apoyo que solicite

Los beneficiarios, están obligados a cumplir en un plazo no mayor a 10 diez días hábiles de haber sido notificado(a), con los siguientes requisitos adicionales, para poder recibir el apoyo económico:

- Copia del estado de cuenta bancaria vigente, que incluya la Cuenta Bancaria Estandarizada (CLABE), a nombre del beneficiario, sea éste persona física o moral; o bien, a nombre del representante en el caso de los grupos organizados.
- Información de las coordenadas geográficas, donde se localiza el predio en el cual pretende realizar el proyecto*.
- En el caso de las personas físicas y representantes de grupos organizados, copia de la cédula de registro fiscal como contribuyente (RFC), emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- En el caso de las personas morales, constancia de situación fiscal emitida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT).



Arturo Pizano Portillo

Director General del FIPRODEFO

gerencia@nprodefo.org.mx

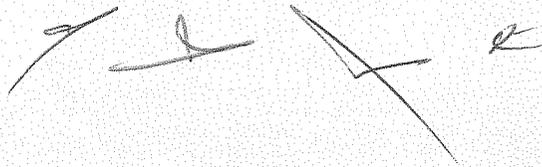
www.fiprodefo.org.mx

<http://fiprodefojalisco.gob.mx/fiprodefo-te-ofrece>



Síguenos en redes sociales:

fiprodefojal  @FIPRODEFO





REUNION ORDINARIA DEL CONSEJO FORESTAL ESTATAL DE JALISCO

LISTA DE ASISTENCIA 28 DE ENERO DE 2021

Nº	NOMBRE COMPLETO	CARGO / OCUPACIÓN	OSSF, LOCALIDAD, EJIDO O COMUNIDAD INDÍGENA, DEPENDENCIA, DESPACHO, ETC	FIRMA	NUMERO DE CELULAR	CORREO ELECTRONICO
1	SERGIO HUMBERTO GRAF MONTERO	PRESIDENTE TITULAR	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL (SEMADET)		3339569617	sergio.graf@jalisco.gob.mx
	JUAN JOSE LLAMAS LLAMAS	PRESIDENTE SUPLENTE	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL (SEMADET)	✓	3221505348	juan.llamas@jalisco.gob.mx
INSTANCIAS ESTATALES						
2	KAREN BELEN RODRIGUEZ MOEDANC	CONSEJERO TITULAR	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL (SEMADET)	✓	3317092336	karen.rodriguez@jalisco.gob.mx
	MIGUEL VALLES PEREZ	CONSEJERO SUPLENTE	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL (SEMADET)		3335811786	jose.aguayoespino@jalisco.gob.mx
3	ANA LUCIA CAMACHO SEVILLA	CONSEJERO TITULAR	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL SADER	✓		ana.camacho@jalisco.gob.mx
	CARLOS ALBERTO JIMENEZ GARMA	CONSEJERO SUPLENTE	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL SADER			alberto.jimenez@jalisco.gob.mx
4	ARTURO PIZANO PORTILLO	CONSEJERO TITULAR	FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO (FIPRODEFO)	✓	3171134478	direccion@fiprodefo.org.mx
	ALFREDO MARTINEZ MORENO	CONSEJERO SUPLENTE	FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO (FIPRODEFO)			alfredo.martinez@fiprodefo.org.mx
INSTANCIAS FEDERALES						
5	ANTONIO DAVID QUIROZ REYGADAS	SECRETARIO TECNICO TITULAR	GERENCIA ESTATAL DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL EN EL ESTADO DE JALISCO (CONAFOR)	✓	3314179607	david.quiroz@conafor.gob.mx
	ANA BERTA SANTOYO DIAZ	SECRETARIO TECNICO SUPLENTE	GERENCIA ESTATAL DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL EN EL ESTADO DE JALISCO (CONAFOR)	✓	3334536143	asantoyo@conafor.gob.mx
6	ARMANDO ROMERO BARAJAS	CONSEJERO TITULAR	DELEGACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)	✓	3312627575	armando.romero@jalisco.semarnat.gob.mx y 'delegado@jalisco.semarnat.gob.mx'
	JOSE DAVID GARCIA RAMIREZ	CONSEJERO SUPLENTE	DELEGACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)	✓	3312064599	david.garcia@jalisco.semarnat.gob.mx



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Medio Ambiente y
Desarrollo Territorial



REUNION ORDINARIA DEL CONSEJO FORESTAL ESTATAL DE JALISCO

LISTA DE ASISTENCIA 28 DE ENERO DE 2021

N°	NOMBRE COMPLETO	CARGO / OCUPACIÓN	OSSF, LOCALIDAD, EJIDO O COMUNIDAD INDÍGENA, DEPENDENCIA, DESPACHO, ETC	FIRMA	NUMERO DE CELULAR	CORREO ELECTRONICO
7	HUMBERTO GABRIEL REYES GOMEZ	CONSEJERO TITULAR	DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE Y PACÍFICO CENTRO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (CONANP)		3329525652	hreyes@conanp.gob.mx
	CARLOS ALBERTO GALLEGOS SOLORZANO	CONSEJERO SUPLENTE	DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE Y PACÍFICO CENTRO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (CONANP)		4432211918	cgallegos@conanp.gob.mx
8	MARTHA PATRICIA GUTIERREZ DE LA GARMA	CONSEJERO TITULAR	DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE PROFEPA			martha.gutierrez@profepa.gob.mx
	FRANCISCO ANDRES IBAÑEZ VAZQUEZ	CONSEJERO SUPLENTE	DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE PROFEPA			francisco.ibanez@profepa.gob.mx
ORGANIZACIONES REPRESENTATIVAS DEL SECTOR						
9	ALFREDO BARON RAMIREZ	CONSEJERO TITULAR	PROPIETARIOS Y LEGÍTIMOS POSEEDORES DE TERRENOS DE USOS FORESTALES			alfredobaronramirez@hotmail.com
	JOSE ALFONSO MORENO JIMENEZ	CONSEJERO SUPLENTE	PROPIETARIOS Y LEGÍTIMOS POSEEDORES DE TERRENOS DE USOS FORESTALES	✓	3173883306	union.asoc.silvi.jal@hotmail.com
10	FIDEL JIMENEZ MORA	CONSEJERO TITULAR	PROFESIONALES FORESTALES	✓	3171066596	fidel.jimenezmorar@hotmail.com
	ARNOLDO URIBE RODRIGUEZ	CONSEJERO SUPLENTE	PROFESIONALES FORESTALES		3411228384	arnoldouribe2@gmail.com
11	GONZALO HUERTA MADRIGAL	CONSEJERO TITULAR	INDUSTRIALES FORESTALES		3338157901	maderaoccte@gmail.com / direccion.occte@gmail.com
	ALEJANDRO R. SANCHEZ ROSALES	CONSEJERO SUPLENTE	INDUSTRIALES FORESTALES	✓	3316018393	asanches_r@hotmail.com
12	EVA CRISTINA COVARRUBIAS PEDROZA/FERNANDO GÜITRON GUZMAN	CONSEJERO TITULAR	ORGANIZACIONES SOCIALES DE ASISTENCIA SOCIAL	✓	3338068503	silviculturadelsur@hotmail.com / lfmanzur@hotmail.com / direccion.clusterforestal@gmail.com
	LUIS FERNANDO ANZUR PEREZ	CONSEJERO SUPLENTE	ORGANIZACIONES SOCIALES DE ASISTENCIA SOCIAL		3336611044	fquitronst@yahoo.com



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONAFOR
COMISIÓN NACIONAL FORESTAL



**Medio Ambiente y
Desarrollo Territorial**



REUNION ORDINARIA DEL CONSEJO FORESTAL ESTATAL DE JALISCO

LISTA DE ASISTENCIA 28 DE ENERO DE 2021

N°	NOMBRE COMPLETO	CARGO / OCUPACIÓN	OSSF, LOCALIDAD, EJIDO O COMUNIDAD INDIGENA, DEPENDENCIA, DESPACHO, ETC	FIRMA	NUMERO DE CELULAR	CORREO ELECTRONICO
13	ANTONIO MORA SANTACRUZ	CONSEJERO TITULAR	INSTITUCIONES ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN	✓	3331961950	msa19076@cucba.udg.mx
	AGUSTIN GALLEGOS RODRIGUEZ	CONSEJERO SUPLENTE	INSTITUCIONES ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN			agustin.gallegos@academicos.udg.mx
14	OCTAVIANO DIAZ CHEMA	CONSEJERO TITULAR	COMUNIDADES INDIGENAS			
	OSCAR HERNANDEZ HERNADEZ	CONSEJERO SUPLENTE	COMUNIDADES INDIGENAS			
15	ACEFALO	CONSEJERO TITULAR	MUNICIPIOS			
	ACEFALO	CONSEJERO SUPLENTE	MUNICIPIOS			
	ALINA ZULEMA FLORES GUERRERO	INVITADO PERMANENTE	GERENCIA ESTATAL DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL EN EL ESTADO DE JALISCO (CONAFOR-JURIDICO)		3323250259	alina.flores@conafor.gob.mx
	JOSE ANTONIO MURILLO GLADIN	INVITADO PERMANENTE	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL (SEMADET-JURIDICO)		3330308250	jose.murillo@jalisco.gob.mx
	VICTOR HUGO RAMOS TERRERO	INVITADO	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL (SEMADET)			huگو.ramos@jalisco.gob.mx